

I

L-900002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SU
3 TUR CORPORACION DE TURISMO RE-
4 CEPTIVO Y AGENCIA DE VIAJES
5 COMPAÑIA LIMITADA. -----
6 ... en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
7 a setiembre tres de mil novecientos ochenta y cinco,
8 ante mí, Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAIO MARIDUEÑA,
9 Notario Dedicado del cantón, comparece el señor Alfredo
10 de Muro y Rumbos, casado, ejecutivo, a nombre y re-
11 presentación, en su calidad de Gerente, de la Compañía
12 SU -TUR Corporación de Turismo Receptivo y Agencia de
13 Viajes Compañía Limitada, como lo acredita con la nota
14 de su nombramiento que se inserta a esta Matriz; el com-
15 pareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
16 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
17 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resul-
18 tados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma
19 de Estatutos, que a celebrarla procede, como queda ex-
20 presado, para su otorgamiento se presentó la minuta y do-
21 cumentos habilitantes del tenor siguiente : " SEÑOR NOTA-
22 RIO : - Sirvese incorporar en el Registro de Escrituras
23 Públicas, a su cargo, una en la cual conste la de Au-
24 mento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
25 de Responsabilidad Limitada SU-TUR Corporación de Turismo
26 Receptivo y Agencia de Viajes Compañía Limitada, que a
27 continuación se expresa : PRIMERA : - INTERVINIENTE:
28 Comparece y suscribe la presente Escritura el señor Alfredo

I

1 do Sudra Nunez, a nombre y en representación de la
2 Compañía de Responsabilidad Limitada SU-TUR Corporación
3 de Turismo Receptivo y Agencia de Viajes Compañía Limi-
4 tada, en su calidad de Gerente, así lo acredita con el
5 respectivo nombramiento, debidamente inscrito y aceptado
6 que conjuntamente con el Acta de la Junta General Extra-
7 ordinaria de Socios, celebrada el veintidós de julio de
8 mil novecientos ochenta y cinco, que contiene la autori-
9 zación para la celebración de la presente Escritura,
10 se copiarán en la Matriz como documentos habilitantes.-
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES: - a) Por escritura que au-
12 torizó el Notario de este cantón Abogado Eustorgio Virgilio
13 Tardano Maridueña, el cuatro de diciembre de mil no-
14 vecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mer-
15 cantil el veinticinco de enero de mil novecientos se-
16 tenta y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabi-
17 lidad Limitada SU-TUR Corporación de Turismo Receptivo y
18 Agencia de Viajes Compañía Limitada, con su domicilio
19 principal en la Ciudad de Guayaquil y con el capital de
20 doscientos cincuenta mil sueros, dividido en doscientos
21 cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisi-
22 bles de un mil sueros cada una de ellas, el mismo que
23 fue suscrito en su integridad y pagado posteriormente en
24 la totalidad de su valor; b) Por Escritura que autori-
25 zó el Notario de este cantón Abogado Eustorgio Virgilio
26 Tardano Maridueña, el cuatro de enero de mil novecientos
27 ochenta y dos, aceptado en el Registro Mercantil el día
28 de febrero de mil novecientos ochenta y dos, el señor

1 Alfredo Suárez Zamora cedió a favor del señor Alex Su-
2 cre Suárez Molina, una participación de un mil sueros,
3 de su propiedad, correspondiente a dicha Compañía, así
4 consta de la autorización que por unanimidad de los socios
5 de la Compañía le fuera concedida en la Junta General
6 Extraordinaria de Socios, celebrada el treinta de diciem-
7 bre de mil novecientos ochenta y uno; e) Por Escritura
8 que autorizó el mismo Notario Abogado Eustorgio Virgilio
9 Tardano Maridueña, el cuatro de enero de mil novecientos
10 ochenta y dos y anotada en el Registro Mercantil el
11 día de marzo del año mil novecientos ochenta y dos, el
12 señor Vicente Suárez Barresueta cedió a favor de la se-
13 ñora Martha María Weissen Maqueriano de Suárez, noventa y
14 siete participaciones de un mil sueros cada una, de su
15 propiedad, correspondiente a la misma Compañía y de -
16 acuerdo a la autorización que por unanimidad de los so-
17 cios le fuera concedida el cuatro de enero de este año; y,
18 d) Por Escritura que autorizó el mismo Notario de este
19 cantón Abogado Eustorgio Virgilio Tardano Maridueña, el
20 cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco, anota-
21 da en el Registro Mercantil el margen de la inscripción
22 respectiva, el diez de los mismos mes y año, la señora Mar-
23 tha María Weissen de Suárez cedió a favor de los señores
24 Alex Suárez Molina, David Suárez Molina y Niccolase Molina
25 de Suárez las noventa y siete participaciones sociales
26 de un mil sueros cada uno, de su propiedad, que tiene en
27 el capital social de la Compañía SU-TSA Corporación de Tu-
28 rismo Receptivo y Agencia de Viajes Compañía Limitada, y

I

1 de acuerdo a la autorización que por unanimidad de los
2 socios de la Compañía le fuere concedida el día de hoy
3 del presente año, en la siguiente forma: Uno) A favor del
4 señor Alex Suárez Melino veinticuatro participaciones so-
5 ciales, iguales e indivisibles, de un mil sueros cada uno;
6 Dos) A favor del señor David Suárez Melino, veinticinco
7 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil
8 sueros cada uno; y, Tres) a favor de la señora Nicolasa
9 Melino de Suárez, cuarenta y ocho participaciones sociales,
10 iguales e indivisibles de un mil sueros cada uno. -
11 RESOLUCIÓN: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS :
12 La Junta General de Socios de la Compañía de Responsabili-
13 dad Limitada LU-TUR Corporación de Turismo Receptivo y
14 Agencia de Viajes Compañía Limitada, en sesión celebrada
15 el veintidós de julio del presente año, con el voto unáni-
16 mo de los socios que representaban la totalidad del Capital
17 social suscrito y pagado de la Compañía, resolvieron: a)
18 Aumentar el capital social de la Compañía en SEISCIENTOS
19 CINCUENTA MIL SUEROS, en seiscientos cincuenta participa-
20 ciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sueros
21 cada una, suscribir dichas participaciones y reformar los
22 Artículos tercero y sexto, en los términos señalados en
23 el Acta de Junta General Extraordinaria, que se copiará
24 en la acta como documento habilitante; y, b) Autorizar al
25 Gerente de la Compañía, señor Alfredo Suárez Rosales, para
26 que otorgue y suscriba la Escritura de Aumento de Capital
27 y Reforma de Estatutos, en la que se dejará constancia de
28 las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordi-

1 ~~sesión de socios, celebrada el veintidós de julio de este año,~~
2 ~~del caso al cumplimiento a las formalidades y requisitos~~
3 ~~legales para el perfeccionamiento de esta Escritura, inscrip-~~
4 ~~ción, anotaciones y más trámites de Ley. Que lo demás queda~~
5 ~~vigente en el contenido de la Escritura de Constitución de~~
6 ~~la Compañía de Responsabilidad Limitada SU-TUR Corporación~~
7 ~~de Turismo Receptivo y Agencia de Viajes Compañía Limitada~~
8 ~~a incorporados las disposiciones pertinentes de la Ley~~
9 ~~de Compañías. Agregue usted, señor Notario, los demás cón-~~
10 ~~guas de estilo, quedando al señor Alfredo Suárez Ramírez~~
11 ~~facultado para que realice todos los trámites necesarios~~
12 ~~hasta obtener su inscripción y anotaciones respectivas en~~
13 ~~el Registro Mercantil y Notaría Decésima del Cantón Guaya-~~
14 ~~quil de la presente escritura de Aumento de Capital y Refor-~~
15 ~~ma de Estatutos, firmado) Estorpio Tardese Verdillo, Ab-~~
16 ~~ogado.- Registro dos mil ciento noventa y cinco. Hasta aquí~~
17 ~~la minuta.- N O M B R A M I E N T O. SU TUR Corporación de~~
18 ~~Turismo Receptivo y Agencia de Viajes. Guayaquil, a este vein-~~
19 ~~tidós de mil novecientos ochenta y cuatro. Señor Don ALFRE-~~
20 ~~DO SUAREZ RAMIREZ. Ciudad. De mis consideraciones: Por la~~
21 ~~presente comunico a usted que en la sesión de Junta General~~
22 ~~Extraordinaria de Socios de SU TUR Corporación de Turismo~~
23 ~~Receptivo y Agencia de Viajes Compañía Limitada, celebrada~~
24 ~~el día de hoy, a las once a.m. en el local social de la Com-~~
25 ~~pañía situada en Boyacá mil once y F. leaño, la misma que~~
26 ~~contó con la asistencia de la mayoría del capital social, tu-~~
27 ~~vo a bien elegirlo a usted, GERENTE, de la misma, siendo el~~
28 ~~plazo de duración de dos años, de conformidad con lo que~~

I

1 estatuyen los Estatutos de la Compañía, constante en la
2 escritura de Constitución celebrada ante el Notario de es-
3 te cantón Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Mariducha el
4 cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ins-
5 crita en el Registro Mercantil de este cantón el veinti-
6 cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Aprove-
7 cho de esta oportunidad para desearle toda clase de éxi-
8 tos en el desempeño de las funciones a usted encomendadas .
9 De usted, atentamente. Alex Suárez M. ALEX SUAREZ SUAREZ
10 MOLINA. PRESIDENTE .- Yo, ALFREDO SUAREZ RAMIREZ acepto el
11 cargo de SECRETARIO de la compañía SU-TUR Corporación de Turis-
12 mo Receptivo y Agencia de Viajes Compañía Limitada, de con-
13 formidad con lo que establece los Estatutos de la Compa-
14 ñía.- Guayaquil, a once veintidós de mil novecientos ochenta
15 y cuatro. A. Suárez M. ALFREDO SUAREZ RAMIREZ .- Quede ins-
16 crito este nombramiento a foja veintidós mil noventa y
17 cuatro, número seis mil novecientos noventa y seis del Re-
18 gistro Mercantil y anotado bajo el número diez mil dos-
19 cientos ochenta y seis del Repertorio .- Archivándose los
20 certificados de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil,
21 veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-
22 El Registrador Mercantil. A. Miguel Alcívar A. Ab. Notario
23 Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón
24 Guayaquil. Hay dos sellos .- ACTA DE LA SESION DE JUNTA
25 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " SU-TUR"
26 CORPORACION DE TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA DE VIAJES, COM-
27 PANIA LIMITADA. En la Ciudad de Guayaquil, hoy Lunes vein-
28 tidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a las

1 once horas en el local de la Compañía, ubicado en la calle
2 Boyes número mil once y Francisco de P. Yanes, de esta ciu-
3 dad, se reúnen los socios señores: Alex Suárez Molina, Da-
4 vid Suárez Molina, Niccolao Molina de Suárez, Alfredo Suá-
5 rez Ramírez y se instalan en Sesión de Junta General Ex-
6 traordinaria, de conformidad con lo que determinan los Es-
7 tatutos de la Compañía y los Artículos ciento veintinueve y
8 ochocientos setenta y nueve de la Ley de Compañías vigen-
9 te, bajo la dirección del señor Alex Suárez Molina, Presiden-
10 te de la Compañía; actuando de Secretario de la Junta el se-
11 ñor Alfredo Suárez Ramírez, Gerente de la Compañía; a las
12 once, treinta horas, el Presidente dispone que por Secretario
13 se proceda a formular la lista de los socios presentes
14 y dar lectura a la orden del día, estableciéndose que se en-
15 cuentra reunida la totalidad del Capital suscrito y pagado
16 de la Compañía, representada por los socios Alfredo Suá-
17 rez Ramírez, propietario de ciento cincuenta y dos partici-
18 paciones de un mil sueros cada una, Alex Suárez Molina,
19 propietario de veinticinco participaciones de un mil su-
20 eros cada una; Niccolao Molina de Suárez, propietario de
21 cuarenta y ocho participaciones de un mil sueros cada una;
22 y David Suárez Molina, propietario de veinticinco partici-
23 paciones de un mil sueros cada una. Consecuentemente, el
24 Presidente declara legalmente constituida esta Junta Gene-
25 ral Extraordinaria, luego se procedió a dar lectura a la
26 orden del día que es la siguiente: ORD.- Conocer y resol-
27 ver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía, de
28 conformidad con lo que determina la Ley; 1, DOS.- Autorizar

1 la suscripción de las participaciones sociales, previnién-
2 tes de dicho aumento de capital, en caso de que se lo acuer-
3 dere, considerando el derecho de preferencia de los so-
4 cios socios para suscribirle en proporción de sus res-
5 pectivos aportes sociales pagados. Lo mismo que es aproba-
6 do por los socios presentes. El Presidente manifiesta
7 que, con relación al primer punto, hace conocer a los socios
8 de la Compañía, tiene que cumplir con las disposiciones
9 legales, ya que de acuerdo a ella, la clasificación actual
10 que le corresponde a la Compañía, cual es el de elevar su
11 Capital Social, lo que conlleve al hecho de que con su ma-
12 yor respaldo financiero, mejore su capacidad crediticia;
13 en estas condiciones todos los socios expresan su confor-
14 midad con lo indicado por el Presidente, por lo que la
15 Junta General extraordinaria resuelve, por unanimidad, au-
16 mentar el Capital de la Compañía, en la suma de SEISCIENTOS
17 DOS CINCUENTA MIL SUCHAS, con lo que el Capital Social
18 de la Compañía quedaría fijado en la suma de UN MILLON DE
19 SUCHAS, ya que el capital actual de la Compañía es de DOS-
20 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCHAS; con relación al segundo punto,
21 el socio señor Alfredo Suárez Suárez solicita el uso de
22 la palabra y expresa que por el aumento de capital que se
23 ha resuelto, la Compañía deberá emitir nuevas participacio-
24 nes, las que de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compa-
25 ñías deberán ser adquiridas por los socios en proporción
26 al monto de sus actuales participaciones, siempre que no
27 renuncien a su derecho de preferencia. A continuación, los
28 socios señor Alex Suárez Molino, Nicólas Molino de Suárez

1 y David Suárez Molina manifiestan que es su voluntad el
2 de renunciar, expresamente, al derecho de preferencia que
3 le conceden los estatutos y la Ley, pero la adquisición
4 de las nuevas participaciones, la misma que es aceptada y
5 aprobada por unanimidad de los socios presentes. Por lo
6 antes expuesto, la Junta General Extraordinaria de Socios,
7 resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Aprobar el
8 aumento del Capital Social de la Compañía de CINCUENTA
9 CIENTO MIL SUORES, por manera que éste quede fijado en
10 UN MILLON DE SUORES, para lo cual deberá emitirse en su
11 oportunidad setecientos cincuenta participaciones de un
12 mil suores cada una y entregárselas a los respectivos so-
13 cios, de acuerdo a las participaciones que hayan suscrito,
14 toda vez que los socios Alex Suárez Molina, Nicólaes Moli-
15 na de Suárez y David Suárez Molina han expresado su renun-
16 cia a las participaciones del presente aumento de Capital,
17 en beneficio del señor Alfredo Suárez Benítez. b) Apro-
18 bar y ratificar los entregos de dinero que el socio señor
19 Alfredo Suárez Benítez hará a la Compañía, como incremento
20 del Capital, aquí autorizado. c) Aprobar expresamente por
21 lo anterior, que el aumento del Capital aquí acordado, ha
22 sido pagado por el socio adquiriente en un cincuenta por
23 ciento de las participaciones suscritas. d) Disponer que
24 el Departamento de Contabilidad de la Compañía proceda a
25 efectuar los asientos del caso a la cuenta de AUMENTO
26 DE CAPITAL "en Trámite", cuya apertura para este efecto,
27 así se instruye. e) Acordo con las resoluciones hasta aquí
28 tomadas se reforman el artículo sexto de los Estatutos, el

I

1 mismo que deberá decir: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL . -

2 El capital de la Compañía es de UN MILLON DE SUCHAS, divi-

3 dido en un mil participaciones sociales de un mil su-

4 chas cada una; la Compañía emitirá un certificado de aper-

5 tación a favor de cada socio, en el que constará necesaria-

6 mente su carácter de no negociable y el número de partici-

7 paciones que por sus aportes les corresponden. Estos cer-

8 tificados deberán estar autorizados por el Presidente y

9 por el Gerente de la Compañía ; y, f) Finalmente, la Jun-

10 ta General de Accionistas resuelve autorizar, plenamente,

11 al señor Gerente de la Compañía, para que en uso y ejer-

12 cicio de sus funciones legales, suscriba la escritura de

13 aumento de Capital y Reformas de Estatutos y realice los

14 trámites y diligencias hasta su terminación, y legalizadas

15 de conformidad con lo que determine la Ley de Compañías, pa-

16 ra perfeccionar los acuerdos aquí válidamente adoptados,

17 de tal suerte que no sea la falta de autorización o conoci-

18 miento de este órgano supremo de la Compañía, lo que im-

19 pida al Gerente ejecutar, en cualquier tiempo, las resolu-

20 ciones aquí aprobadas. SUSCRIPCIONES Y ENTREGA DE LOS RES-

21 PECTIVOS VALORES POR LA SUSCRIPCION DE SUS RESPECTIVAS PAR-

22 TICIPACIONES .- El Socio Alfredo Ricardo Suárez Amfros

23 suscribe setecientos cincuenta participaciones de UN MIL

24 SUCHAS cada una y entrega la cantidad de TRESCIENTOS RE-

25 TENTA Y CINCO MIL SUCHAS correspondiente al cincuenta

26 por ciento del valor total del aumento de Capital de AN-

27 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCHAS. La Presidencia, una vez

28 decretado el orden del día y siendo las doce horas treinta ,

I 1209

1 concede una hora de receso, para que la Secretaría redac-
2 te la presente Acta de la Sesión. Vencido el receso y sien-
3 do las tres horas treinta del indicado día, se reinstala
4 la Sesión, con igual asistencia de los socios presentes,
5 procediendo a dar lectura por Secretaría, del Acta, la mi-
6 na que es aprobada, por unanimidad, en su texto y reco-
7 eido sin alteraciones, con lo cual el Presidente levanta
8 la Sesión, suscribiéndole dicha acta para constancia, los
9 socios presentes, en unidad de acto con el Presidente y el
10 infrascripto Secretario que certifique.- (firmado) Alfredo R.
11 Suárez. ALFREDO R. SUÁREZ.- Alex Suárez M. ALAN SUÁREZ
12 MOLINA. María M. Molina de Suárez. NICOLASA MOLINA DE SUÁREZ.
13 David Suárez M. DAVID SUÁREZ MOLINA. CERTIFICO: que el
14 Acta que antecede es fiel copia de su original que consta
15 en el Libro de Actas de Junta General de Socios, a mi car-
16 go. Alfredo R. Suárez. ALFREDO R. SUÁREZ RAMÍREZ . SECRETARIO.
17 SUS COPIAS .- El otorgante aprueba en todas sus partes la
18 minute y documentos habilitantes insertos, los mismos que
19 quedan elevados a escritura pública, para que surtan sus
20 efectos legales.- LEIDA esta escritura, de principio a fin,
21 por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste lo apro-
22 ba y suscribe, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual,
23 doy fe. - Firmado) Alfredo R. Suárez.- C. Id. No. 090545-
24 1209.- C.T. No. 068713.- C.V. 049-224.- R.U.C. 0990160031001.
25 EUSTORGIO V. TANDAZO M. Enmendado: RAMÍREZ- David- al-
26 celebrada- expresamente. veinticinco.
27
28

SE

1 otorgó ante mí; en fe de ello, confiere este QUINTO TES-
2 TIMONIO sellado y firmado en el día de su otorgamiento.

7 DOY FE : - Que al margen de la

8 matrices del cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta
9 y tres , cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y dos ,
10 cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y dos , cinco de
11 Julio de mil novecientos ochenta y cinco y del tres de Sep-
12 tiembre de mil novecientos ochenta y cinco , tomé razón de lo
13 dispuesto por la Intendencia de Compañías , en su Resolución
14 número Ochenta y seis - Dos - Dos - Uno - Cero mil seiscien-
15 tes sesenta y nueve , del diez de Marzo de mil novecientos
16 ochenta y seis , en la que se aprueba el presente Aumento de
17 Capital y Reforma de Estatutos a que se hace referencia esta
18 escritura . - Guayaquil , veintiuno de Octubre de mil neve-
19 cientos ochenta y seis . - EL NOTARIO -

22 DOY FE : - Que al margen de la matriz de la presente escritu-
23 ra , tomé razón de la Rectificación que se hace en la cláusu-
24 la tercera en donde dice articulo tercero y sexto , dirá "Ar-
25 ticulo Sexto y Séptimo , según consta de la escritura que au-
26 terizó el Notario Primero del Cantón , Doctor Carlos Quiñones
27 Velasquez , el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta
28 y cinco . - Guayaquil , veintiuno de Octubre de mil novecien-

1200008



NOTARIO 120
Guayaquil-Ecuador

tes ochenta y seis . - EL NOTARIO . -

Ed. Eugenio V. Tandazo M.
ABOGADO NOTARIO

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-2-1-01669, dictada el 10 de Marzo de 1.986, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SU-TUR CORPORACION DE TURISMO RECEPTIVO Y AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 39.300 a 39.314, número 9.153 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.927 del Repertorio .- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo

Imp. Rodrigo Jr. - 10 Agosto 1621

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA No. 1222 - TELEFS. 515406 - 515482

CASILLAS: 9230 - 847

33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número

892, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en -

la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura

re pública.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecien -

tos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura

re pública a foja 1.267 del Registro Mercantil de 1.974, al -

mergen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, cuatro de -

Noviembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador

Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

